Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00086

MAT: ESTABLECE NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DE GESTIÓN POR CONCEPTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL AÑO 2016, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 28 FEB 2017

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** la Ley N°20.981, sobre "Presupuesto del Sector Público Correspondiente al Año 2017"; **3°)** la Ley N° 19.880, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **4°)** la Ley N° 19.553, que "Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica"; **5°)** la Ley N° 19.882, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica"; **6°)** la Ley N° 20.212, que, "Modifica las leyes N° 19.553, Nº 19.882, y Otros Cuerpos Legales, con el Objeto de Incentivar el Desempeño de Funcionarios Públicos"; **7°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **8°)** el Decreto Ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que "Fija escala única de sueldos para el personal que señala; **9°)** el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento para a aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553"; **10°)** el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación ; **11°)** el Oficio Ordinario N°75 de fecha 15 de febrero de 2017, del Ministerio de Educación que, "Aprueba Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)"; **12°)** la Resolución Exenta N° 015/00902, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 y su modificación contenida en la Resolución Exenta N°015/00856 de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **13°)** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, la Ley N° 19.882, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica" establece un incentivo por desempeño colectivo como una nueva herramienta de gestión, incremento que reemplaza a aquel por desempeño de la asignación de modernización contemplado en la Ley N° 19.553, que "Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica".

2°) Que, en el mes de noviembre de 2015, se suscribió Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016, entre la Ministra de Educación y la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles. Instrumento que fue aprobado a través del Decreto Exento N°2242 de fecha 10 de diciembre de 2015, del Ministerio de Educación y Resolución Exenta N° 015/00902, de 30 de diciembre de 2015, de este Servicio, estableciéndose los equipos o centros de responsabilidad y la dotación efectiva de funcionarios con derecho a incremento por desempeño colectivo, el que fue modificado y aprobado mediante el Decreto Exento N°1662 de fecha 19 de diciembre de 2015, del Ministerio de Educación y la Resolución Exenta N°015/00856 de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3°) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, mediante Oficio Ordinario N° 75 de fecha 15 de febrero de 2017, del Ministerio de Educación, se informa la aprobación de los resultados del Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2016, de los Servicios Públicos allí indicados, dentro de los cuales se encuentra esta Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4°) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N°19.553, corresponde al Jefe de Servicio certificar el nivel de cumplimiento global de las metas de gestión alcanzado por los equipos de trabajo durante el año 2016.

5°) Que, dicha certificación servirá de base para determinar los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adscritos a los respectivos equipos de trabajo, durante el año 2016.

RESUELVO

I.- APRUÉBESE el nivel de cumplimiento global de las metas alcanzado por los equipos de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante el año 2016, según lo dispuesto en el Convenio de Desempeño Colectivo aprobado por Decreto Exento N°2242 de 2015 del Ministerio de Educación y Resolución Exenta N° 015/00902, de 30 de diciembre de 2015, de este Servicio; modificado por el Decreto Exento N°1662 de fecha 19 de diciembre de 2016, del Ministerio de Educación y Resolución Exenta N°015/00856 de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles , expresadas en porcentajes que a continuación se detallan:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Certifico que el cumplimiento de las metas asignadas a los Centros de Responsabilidad en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), mediante el Convenio de Desempeño Colectivo, suscrito entre ésta y el Ministerio de Educación, en virtud de la N ° Ley 19.533 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Exento Nº 2242 de fecha 10 de diciembre de 2015, corresponde a, según se detalla:

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	% de Cumplimiento Ponderado
I Región de Tarapacá	99,75
II Región de Antofagasta	99,81
III Región de Atacama	95,76
IV Región de Coquimbo	99,83
V Región de Valparaíso	99,64
VI Región del Libertador Bernardo O´Higgins	99,74
VII Región del Maule	99,85
VIII Región del Bío Bío	99,61
IX Región de la Araucanía	99,81
X Región de Los Lagos	99,44
XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	99,65
XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	99,13
XIII Región Metropolitana	99,87
XIV Región de Los Ríos	99,21
XV Región de Arica y Parinacota	99,73
Dirección Nacional	96,82

ANDRES RODRIGUEZ LEY
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo, informe de resultados del convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2016, suscrito entre la Ministra de Educación y doña Desirée López de Maturana Luna, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

III.- DIFÚNDASE a todos los funcionarios de este Servicio que integran los equipos o centros de responsabilidad individualizados en el resuelvo primero del presente acto y de las asociaciones de funcionarios respectivas, los porcentajes de cumplimiento de las metas de desempeño colectivo año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA LUNA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

V°B°
PAMELA GODOY BARRERA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA (S)

LRM/CCT/SMV/PSV/psv
Distribución:
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Ministerio de Educación.
- Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Directores de Departamento.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Unidad de Comunicaciones.
- Direcciones Regionales.
- Asociaciones de Funcionarios.
- Oficina de Partes.
- Documento adjunto.
- Archivo Departamento Jurídico.
- Ingreso 245-2017

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA